



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobado provisionalmente, por acuerdo del Pleno de 29 de julio de 2020, el expediente de modificación de créditos 3/20, referencia general 401/20, se somete el mismo a un periodo de información pública por espacio de quince días según lo establecido en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Durante dicho plazo podrá ser examinado el mismo en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes. Finalizado dicho plazo y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación hasta entonces provisional, se elevará automáticamente a definitiva.

En Oña, a 30 de julio de 2020.

El alcalde-presidente,  
Arturo Luis Pérez López